

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 2 INSTANCIA//DDO: SUMMIT BUCARAMANGA 1 S.A.S//LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA//DTE: ROMAN ANDRES VELASQUEZ Y OTROS//RAD:2021.00270//PANL.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 17/07/2024 14:08

Para:des04scfts buc@cendoj.ramajudicial.gov.co <des04scfts buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:nathaliacabera59@gmail.com <nathaliacabera59@gmail.com>;velabogado@gmail.com <velabogado@gmail.com>;

jsolorza@dlapipermb.com <jsolorza@dlapipermb.com>;dbenitez@dlapipermb.com <dbenitez@dlapipermb.com>;

info@summitbucaramanga.com <info@summitbucaramanga.com>

Cco:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>;Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>;Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (682 KB)

2021-00270-ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 2DA.pdf;

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA-SANTANDER.

des04scfts buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SALA 004 CIVIL – FAMILIA

E. S. D.

PROCESO: PROCESO VERBAL.
RADICADO: 68001.31.03.001.2021.00270.01,
DEMANDANTES: ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN, CLAUDIA CONSTANZA VELASCO MARTINEZ, JUAN ANDRES VELASQUEZ VELASCO, SARA SOFIA VELÁSQUEZ VELASCO.
DEMANDADOS: SUMMIT BUCARAMANGA 1 S.A.S.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. **860026518-6**, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 1599, otorgada el 24 de noviembre de 2016 en la Notaría Veintiocho (28) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto que REASUMO EL PODER a mi conferido y comedidamente procedo a presentar los correspondientes **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, oponiéndome desde este momento ante los infundados reparos presentados por la parte actora en su recurso de apelación, solicitando consecuentemente se **CONFIRME** la Sentencia del 27 de febrero de 2024, proferida por el JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, que resolvió acertadamente negar las pretensiones de los demandantes respecto a SUMMIT BUCARAMANGA 1 S.A.S y del

llamado en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Lo anterior, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento adjunto.

Cordialmente;

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments